

REPUBLICA ARGENTINA



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

XIV PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1997

REUNION Nro. 11

SESION ESPECIAL, 3 de Junio de 1997

Presidente: Miguel Angel CASTRO
Secretario Legislativo: Rubén Oscar HERRERA
Secretario Administrativo: Roberto Anibal FRATE

Legisladores presentes:

ASTESANO , Luis Alberto	LINDL , Guillermo Jorge
BLANCO , Pablo Daniel	OYARZUN , Marcela
BOGADO , Juan Ricardo	PACHECO , Enrique Arnaldo
BUSTOS , Jorge Alberto	PEREZ AGUILAR , Juan
FEUILLADE , María del Carmen	ROMANO , Juan Agustín
FIGUEROA , Ignacio Marcelo	ROMERO , Marcelo Juan
GALLO , Daniel Oscar	SCIUTTO , Rubén Darío
VAZQUEZ , Abraham Orlando	

En la ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur a los tres días del mes de junio del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen los señores legisladores provinciales en el recinto del Poder Legislativo, siendo las 11:15 horas.

- I -

APERTURA DE LA SESION

Pte. (CASTRO): Habiendo quórum legal con quince legisladores presentes, se da inicio a esta Sesión Especial.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL

Pte. (CASTRO): No habiendo pedidos de licencia y de acuerdo al artículo 128 del Reglamento Interno de la Cámara, invito al legislador Pacheco al izamiento del Pabellón Nacional y a legisladores y público presente a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público presente se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos).

- III -

CONVOCATORIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se dará lectura a la nota de convocatoria a esta Sesión Especial.

Sec. (HERRERA): "Ushuaia, 28 de mayo de 1997. Señor Presidente de la Legislatura Provincial Don Miguel Angel Castro. S/D. Nos dirigimos a Ud. a afectos de solicitarle la realización de una Sesión Especial para el día martes 3 de junio del corriente año a las 10:00 horas.

Motiva la misma el que esta Cámara fije posición sobre los siguientes temas:

- 1) El interés público manifestado por el pueblo de la Provincia ante un nuevo avance de la República de Chile en sus intenciones de trazar límites sobre territorios que son de la soberanía de la Nación Argentina.
- 2) La invasión de aguas territoriales en la zona económica exclusiva argentina por parte del pesquero matrícula LW 9726 que, luego de ser apercibido por dos disparos del Aviso ARA Alférez Sobral y un avión de la Base Aérea Naval Hermes Quijada pertenecientes a la Armada Nacional, fue interceptado y conducido al puerto de la ciudad de Ushuaia.
- 3) Proyecto de declaración haciendo mención al valor de los hombres de la Armada Nacional en cumplimiento de la defensa de las aguas territoriales argentinas.
- 4) Proyecto de ley estableciendo condiciones para el ingreso, establecimiento y egreso de los taxímetros habilitados y empresas de transporte a los puertos, aeropuertos y aeródromos de la Provincia.
- 5) Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara si la concesión del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" por parte de la firma London Supply, abarca la autorización a subcontratación del servicio público de pasajeros o tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia. Saludan a Ud. atentamente. Suscriben nueve legisladores."

"Ushuaia, 30 de mayo de 1997.

VISTO la nota presentada por los legisladores Ricardo Bogado, Daniel Gallo, Pablo Blanco, Luis Astesano, Marcelo Figueroa, Juan Romano, Abraham Vázquez, María del Carmen Feuillade y Guillermo Lindl; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma solicitan a esta Presidencia la realización de una Sesión Especial para el día martes 3 de junio del corriente año a la hora 10:00, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

- a) El interés público manifestado por el pueblo de la Provincia ante un nuevo avance de la República de Chile en sus intenciones de trazar límites sobre territorios que son de soberanía de la Nación Argentina.
- b) La invasión de aguas territoriales en la zona económica exclusiva argentina por parte del pesquero matrícula LW 9726 que, luego de ser apercibido por dos disparos del Aviso ARA Alférez Sobral y un avión de la Base Aérea Naval Hermes Quijada, pertenecientes a la Armada Nacional, fue interceptado y conducido al puerto de la ciudad

- 2 -

de Ushuaia.

c) Proyecto de declaración haciendo mención al valor de los hombres de la Armada Nacional en cumplimiento de la defensa de las aguas territoriales argentinas.

d) Proyecto de ley estableciendo condiciones para el ingreso, establecimiento y egreso de los taxímetros habilitados y empresas de transporte a los puertos, aeropuertos y aeródromos de la Provincia.

e) Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara si la concesión del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" por parte de la firma London Supply, abarca la autorización a subcontratación del servicio público de pasajeros o tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente ad-referéndum de la Cámara, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y artículo 34 del Reglamento Interno de Cámara.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º.- Cítase ad-referéndum de la Cámara Legislativa a Sesión Especial a los señores Legisladores y Secretarios para el día martes 3 de junio del corriente año a la hora 10:00, de acuerdo a lo solicitado por los señores legisladores Ricardo Bogado, Daniel Gallo, Pablo Blanco, Luis Astesano, Marcelo Figueroa, Juan Romano, Abraham Vázquez, María del Carmen Feuillade y Guillermo Lindl; y según lo dispuesto en la reglamentación en vigencia, a los efectos de dar tratamiento al siguiente temario:

a) El interés público manifestado por el pueblo de la Provincia, ante un nuevo avance de la República de Chile en sus intenciones de trazar límites sobre territorios que son de soberanía de la Nación Argentina.

b) La invasión de aguas territoriales en la zona económica exclusiva argentina por parte del pesquero matrícula LW 9726 que, luego de ser apercibido por dos disparos del Aviso ARA Alférez Sobral y un avión de la Base Aérea Naval Hermes Quijada pertenecientes a la Armada Nacional, fue interceptado y conducido al puerto de la ciudad de Ushuaia.

c) Proyecto de declaración haciendo mención al valor de los hombres de la Armada Nacional en cumplimiento de la defensa de las aguas territoriales argentinas.

d) Proyecto de ley estableciendo condiciones para el ingreso, establecimiento y egreso de los taxímetros habilitados y empresas de transporte a los puertos, aeropuertos y aeródromos de la Provincia.

e) Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara si la concesión del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" por parte de la firma London Supply abarca la autorización a subcontratación del servicio público de pasajeros o tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías Legislativa y Administrativa, a los bloques políticos y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

Resolución de Presidencia N° 096/97."

- IV -

HOMENAJES

Pte. (CASTRO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -

Al día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, cuando mencionamos el nombre de nuestra Provincia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, recordamos indefectiblemente las primeras épocas y sus primeros pobladores, que con determinación, trabajo y tesón lograron conquistarla, permitiendo a los futuros pobladores ver el nacimiento de una pujante Provincia, que se concreta con la jura de la Constitución Provincial.

En nuestro recuerdo quedó aquel territorio que contaba con un ínfimo número de habitantes, alejado de los centros poblacionales y que sólo se mantenía comunicado por nuestra querida Radio Nacional, nuestros queridos

- 3 -

canales de televisión y los vuelos que llegaban de la Capital Federal, ya que se percibía la llegada de nuevos habitantes que hicieron de ésta una creciente ciudad.

El bloque de legisladores del Movimiento Popular Fueguino quiere agradecer a los Convencionales Constituyentes que no escatimaron esfuerzos para redactar nuestra Carta Magna, a los Senadores, Diputados, Concejales, autoridades nacionales y al Presidente Menem que supieron interpretar nuestra necesidad de constituir una provincia más de nuestra Nación, a todas las personas que eligieron esta tierra para cobijar a sus familias y a todos aquéllos que, anónimamente, colaboraron en pos de la realización de este sueño de nuestra querida Tierra del Fuego. Nada más, señor Presidente.

- 2 -

Al día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, a seis años de la provincialización de Tierra del Fuego, la más joven de las provincias argentinas, el bloque Renovación y Militancia quiere hacer llegar su saludo a la comunidad fueguina y a quienes con esfuerzo lograron poner a Tierra del Fuego en el camino del progreso y lo hace con el firme compromiso de quienes estamos en la senda del trabajo, bregando por el engrandecimiento de nuestra tierra.

En este nuevo aniversario de nuestra Provincia instamos a que los sentimientos más puros lleven a esta tierra a su meta, que es la grandeza y prosperidad para todos quienes habitamos este querido suelo, para ésta y para las futuras generaciones, con el único compromiso que es el de seguir trabajando para hacer grande esta joven Provincia. Nada más, señor Presidente.

- V -

ORDEN DEL DIA

Pte. (CASTRO): Por Secretaría Legislativa se da lectura al Orden del Día, para someterlo a su aprobación.

Sec. (HERRERA): "Orden del Día N° 1. Proyecto de resolución ratificando la Resolución de Presidencia N° 096/97.

Orden del Día N° 2. Proyecto de declaración repudiando enérgicamente la actitud de la empresa A.L.T.A.

Orden del Día N° 3. Proyecto de declaración destacando el valor de los hombres de la Armada Argentina.

Orden del Día N° 4. Proyecto de ley estableciendo condiciones para el ingreso, establecimiento y egreso de taxímetros habilitados y empresas de transporte a los puertos, aeropuertos y aeródromos de la Provincia".

MOCION

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que el último Orden del Día es el Asunto N° 237/97, proyecto de resolución solicitando informes al Poder Ejecutivo Provincial sobre la concesión del edificio aeroportuario del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" y a instancias de esta respuesta que debe dar el Poder Ejecutivo Provincial a efectos de legislar sobre el particular, es que solicito que el Asunto N° 235/97 que conforma el Orden del Día N° 4 sea girado a la Comisión N° 3 con tratamiento preferencial sin fecha fija. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, dentro de muy pocos días se va a proceder a la inauguración de la aeroestación del Aeropuerto "Malvinas Argentinas".

Este Legislador tiene bien claro que la concesión que prevé la firma London Supply no abarca la autorización o subcontratación del servicio público de pasajeros; aparentemente hay personas que no lo entienden así y están avanzando sobre unas contrataciones, por eso este pedido de informes.

Con relación al proyecto de ley, la inauguración del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" nos podría encontrar sin el transporte público de pasajeros básico, que es el tema de los taxistas.

Desde el orden nacional se ha desregulado completa y económicamente todo canon y/o tasa que deban oblar para entrar a puertos y aeropuertos nacionales. Desde el ámbito provincial no debemos más que adecuar este Decreto N° 958/92, porque el mismo incluye a todos los aeropuertos de orden nacional.

Quisiera comentar que en la Provincia tenemos dos aeropuertos, uno a nivel nacional que es el de la ciudad de Río Grande y otro a nivel provincial con una concesión de obra privada, que es el de Ushuaia. Es por eso la premura, señor Presidente, porque justamente no quisiéramos que cuando se inaugure este aeropuerto no cuente con el servicio básico de transporte público, como son los taxis. Nada más.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, comparto la opinión del legislador Astesano. Entendemos que el transporte público debe regirse por legislación clara respecto a este tema, fundamentalmente en un lugar como es el aeropuerto internacional, porque este servicio en ese lugar es imprescindible.

- 4 -

Entendemos que, ante la próxima inauguración del Aeropuerto "Malvinas Argentinas", si no damos lugar previamente a algún tipo de legislación respecto al transporte público en esa zona, una vez que esté el hecho consumado se nos va a hacer muy difícil legislar al respecto con posterioridad a la inauguración.

Por esa razón, anticipo mi voto afirmativo al planteamiento que hace el legislador Astesano para que esta Legislatura hoy le dé cuerpo legal a la forma en que van a operar los servicios públicos de transporte de pasajeros en el aeropuerto. Nada más.

Sr. BOGADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para dar fuerza a este proyecto de ley que se quiere llevar a cabo, dado que es muy importante que se vayan constituyendo organismos legalmente y máxime, en un aeropuerto como el que se está por inaugurar, parece de vital importancia que cada uno pudiera tener su reglamentación en el trabajo. Creo que la vocación que han tenido los taxistas en buscar el apoyo y lograr una reglamentación para su libre desarrollo de trabajo, es importante.

Desearía una reflexión de los legisladores del Movimiento, a los fines de que se aprobara esto y se dé cumplimiento a la inauguración en su totalidad con los servicios correspondientes, de la manera más transparente y clara posible. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera comentarles que días atrás después de presentar estos proyectos, de resolución y de ley, la Provincia a través de los encargados del transporte tenía la idea de que podía subcontratar la empresa London Supply el transporte público de pasajeros. Voy a acercarle estos elementos provenientes de decretos nacionales.

El arquitecto Zottig, que es el Secretario de Obras y Servicios Públicos en la Provincia y tiene a su cargo los transportes, fue bien claro, no sólo al mostrarnos el proyecto del aeropuerto provincial, sino también al estar de acuerdo con el decreto nacional y la aplicación a través de este proyecto de ley, como así también cómo debía contestar el proyecto de resolución. Le hemos dejado copia de este decreto a nivel nacional, lo ha leído y ha estado de acuerdo de cual va a ser la contestación, porque no se puede regular el transporte público de pasajeros, que es el tema que tendríamos, si justamente esto no se suscita hoy en esta Cámara. Nada más, señor Presidente.

Sr. BUSTOS: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de adelantar mi voto afirmativo, pero quiero que se me aclaren algunos temas, como puede ser que últimamente tenemos como experiencia que los pedidos de informes demoran el plazo tipificado en la reglamentación y a veces algunos más, y si esto fuera así, los diez días para la respuesta del pedido de informes sería posterior -el cumplimiento de los mismos- a la inauguración del aeropuerto. Y por otro lado, cuando hablamos de políticas de competencias y de libre mercado, no podemos estar reglando cosas tan simples como son los transportes públicos de pasajeros y de alguna manera, estar acotando la libre competencia donde el consumidor tendrá que ser el que decide. Nada más.

Cuarto Intermedio

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

En primer lugar, señor Presidente, hemos estado reunidos con los integrantes de la Asociación de Taxis que se encuentran en esta Cámara y referente a este planteamiento, nosotros habíamos solicitado que sea enviado a Comisión, porque consideramos que en uno de los puntos, al ser un aeropuerto internacional, tiene que regirse por normas de seguridad y sabemos que en pocos días más estaría arribando a la Provincia la Policía Aeronáutica Nacional y sería conveniente tener una reunión con ellos, porque dentro del proyecto que tengo a la vista figura que no va a haber ninguna necesidad de una habilitación especial.

Consideramos que es sumamente importante- esto se lo he comentado a los señores taxistas- que los taxis no pagan, entran y salen sin ningún tipo de problemas y por otro lado se va a habilitar un registro para tener mejor control del aeropuerto internacional y nosotros tenemos que ver que existen decretos a nivel nacional que contemplan este tipo de problemas.

Por esa razón, consideramos oportuno que se discuta en la Comisión y si los integrantes de la Cámara lo permiten podemos pasar a un cuarto intermedio para poder conversar sobre algunas otras inquietudes que tienen los integrantes del bloque. Nada más, señor Presidente.

Sr. SCIUTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer término no creo que sea vinculante la llegada de la Policía Aeronáutica con la legislación que debe regir en la Provincia. En segundo término, nosotros hemos estudiado y analizado, y no vamos a dejar sin sustento jurídico a este sector del trabajo de nuestra Provincia y es por eso que quiero adelantar el voto afirmativo de este bloque. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el legislador Bustos expresó en su fundamentación con relación a este proyecto un tema de conocimiento y un tema de desconocimiento al citar porqué nosotros estamos sancionando con fuerza de ley un proyecto y por otro lado, una resolución como pedido de informes. Como se trata de un tema de conocimiento y desconocimiento, nosotros -como legisladores- no podemos desconocer los decretos a nivel nacional que hablan

justamente sobre la desregulación del transporte público en el marco económico en que se está moviendo la Argentina.

El tema de desconocimiento es el que se estaba fijando desde la concesión del aeropuerto provincial y por eso, parte de este desconocimiento tornado ante los decretos que tuvo ante sí el arquitecto Zottig, fueron totalmente dejados de lado y profundizó los mismos y aclaró los puntos de vista de quien tiene a su cargo la regulación del transporte en la Provincia; eso por un lado.

Con relación al tema que bien plantea en la observación el legislador Figueroa, le quiero comentar que le solicité al Secretario Legislativo que mi proyecto tuviera en su artículo 3º un cambio cuando habla de "...sin necesidad de la habilitación especial...". En el día de ayer he tenido contacto con un Concejal de la ciudad de Ushuaia y tratamos puntualmente la competencia o incompetencia de este proyecto y está totalmente de acuerdo en que, como es un aeropuerto provincial, tiene a su cargo una legislación provincial, pero también estamos de acuerdo que en nada le debemos sacar la competencia al municipio en lo que se refiere a la habilitación, tanto de los choferes como de los taxis. En tal sentido está reformulado el artículo 3º, y le pediría al señor Secretario Legislativo que le dé lectura, porque no debemos olvidarnos -como bien dice el legislador Figueroa- de la competencia de los municipios.

Como mencioné, en el día de ayer hemos tenido una reunión con el concejal Wilder que conoce el tema del transporte automotor y todo lo que hace a las ordenanzas y ha estado de acuerdo con que este proyecto debería fijar la competencia; lo he reformulado en tal sentido, porque la competencia de los municipios es lógica y nos daría toda la seguridad jurídica del tema, porque todos sabemos que ellos versan a través de las ordenanzas, sobre todo en el tema que se refiere a la seguridad de los automotores, la desinfección de los mismos, el estado de salud que deben tener los choferes, tal como está establecido mediante ordenanzas municipales.

En tal sentido, quería contestarle al legislador Figueroa que el artículo 3º sería reformulado, con todo lo que significa la presencia municipal en este tema de competencia, o sea, que ellos tendrían competencia directa sobre las unidades y sobre los choferes y la legislación provincial tendría competencia sobre este aeródromo, que es provincial, que como bien digo, es el aeropuerto de la ciudad de Ushuaia, no así el de Río Grande, que es de nivel nacional; por eso, no se podría ejecutar el Decreto N° 958/92 y es por ello que estamos haciendo una adecuación.

Al respecto, si el señor Presidente lo permite, se podría leer el artículo 3º, para que el bloque del Movimiento Popular Fueguino sepa que ha sido reformulado y que hemos estado presentes con los señores concejales de esta ciudad. Y el artículo 4º lo dejaríamos de lado, terminando su articulado con: "Derógase toda norma que se oponga a la presente Ley.". Y el artículo 5º sería: "Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial".

Pte. (CASTRO): Hay una moción de orden, solicitando un cuarto intermedio. Vamos a someterla a votación.

Se vota y es negativa

Pte. (CASTRO): Son siete votos por la afirmativa, no prospera la moción de orden.

Sra. FEUILLADE: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para aclarar que no solamente el bloque del Movimiento Popular Fueguino pidió que este proyecto fuera enviado a la Comisión N° 3, dado que está el pedido de informes o por el artículo 3º, sino también, porque no tenemos bien en claro si esta Cámara tiene las facultades para hacer responsables a la Prefectura Naval Argentina y a la Policía Aeronáutica Nacional de garantizar la seguridad de los transportistas y pasajeros. Por esa razón pedíamos un cuarto intermedio para poder aclarar esas dudas que se nos presentaban. Nada más.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Quiero comentarle a la legisladora Feuillade que la Prefectura Naval Argentina tiene plena competencia sobre todos los puertos provinciales y nacionales, es una ley nacional, como así también la Policía Aeronáutica Nacional, y en este caso bien acotaba el legislador Lindl sobre la Gendarmería Nacional con el tema de los aeropuertos nacionales y provinciales. Nada más.

Cuarto Intermedio

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque del Movimiento Popular Fueguino retiraría la moción de remitir a la Comisión N° 3 el proyecto, con tratamiento preferencial sin fecha fija dispuesto con anterioridad, en la medida que se otorgue el cuarto intermedio a efectos de discutir sobre las redacciones, como bien apuntaba la legisladora Feuillade. Y en otro sentido, para tener conocimiento cabal de cuál es el proyecto final que se pretende tratar en la Cámara. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se va a someter a votación la moción de cuarto intermedio, a efectos de proceder luego, de acuerdo a lo que invoca el legislador Romero, al retiro de la moción de pase a Comisión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado.

Es la hora 11:40

Es la hora 12:00

Pte. (CASTRO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud del compromiso asumido previo al cuarto intermedio, el bloque del Movimiento Popular Fueguino retira la moción de que el Asunto N° 235/97 sea girado a la Comisión N° 3.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el Orden del Día, tal como ha sido leído por Secretaría Legislativa, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el Orden del Día.

- 1 -

Asunto N° 270/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 096/97, mediante la cual se convoca a Sesión Especial para el día de la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 2 -

Asunto N° 271/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la actitud de la empresa A.L.T.A. S.A., por la impresión y difusión de un mapa, con evidente desconocimiento de los límites internacionales entre nuestro país y la República de Chile.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, arbitre las medidas adecuadas a fin de:

- a) Realizar los reclamos internacionales de rigor;
- b) se gestione el recupero y retiro de toda la documentación y publicidad emprendida por la empresa A.L.T.A. S.A. sobre el tema;
- c) se implementen mecanismos en las tratativas entre ambos países, a los efectos del control y aprobación de la impresión de todo el material cartográfico que tenga relación sobre regiones limítrofes.

Artículo 3°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de la Cámara el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

- 7 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 3 -

Asunto N° 272/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA:

Artículo 1°.- Reconocer y destacar el valor de los hombres de la Armada Argentina que prestan servicios en el Aviso Alférez Sobral, al mando del Capitán de Corbeta Héctor Lettmann, y a la tripulación de la aeronave biturbo hélice Becchcraft/200 dependiente de la Fuerza Aeronaval N° 3, con asiento en la ciudad de Trelew, al mando del Comandante, Teniente de Fragata aviador Carlos Manuel Falcone, que participaron en la persecución y captura del pesquero de origen taiwanés en aguas territoriales.

Artículo 2°.- Solicitar a la fuerza de seguridad interviniente, que remita a esta Cámara Legislativa toda la información sobre el tema.

Artículo 3°.- Comunicar la presente a la Cancillería Argentina, al señor Comandante de la Armada Argentina y al señor Comandante del Area Naval Austral.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de declaración leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

- 4 -

Asunto N° 235/97

En Comisión

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, tratándose de un proyecto de ley mociono que la Cámara se constituya en Comisión.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Comisión.

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- En todos los puertos, aeropuertos y aeródromos provinciales podrán ingresar taxímetros habilitados en cualquier jurisdicción provincial, para el ascenso y descenso de pasajeros desde y hacia la jurisdicción de origen.

Artículo 2°.- Cuando se encuentren en servicio, los taxímetros habilitados en cualquier jurisdicción de la Provincia, no estarán sujetos al pago de estacionamiento, derecho, canon o tasa de ingreso o egreso a los puertos o aeropuertos.

Artículo 3°.- Autorízase a las empresas de transporte aéreo, hoteles, empresas de turismo, de alquiler de automóviles o remises con chofer o sin él, a brindar servicios de traslado a sus clientes entre cualquier puerto o aeropuerto provincial y sus lugares de destino. A tal fin será necesaria la habilitación especial fijada por el organismo municipal o comunal correspondiente y el requisito de comunicación a la autoridad de aplicación, según lo determina el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 958/92.

Artículo 4°.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores el proyecto de ley leído por Secretaría, para su aprobación en general y en particular.

- 8 -

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. (Aplausos).

En Sesión

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, mociono que la Cámara se constituya en Sesión.

Pte. (CASTRO): Se pone a consideración de los señores legisladores la moción del legislador Romero.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad. La Cámara se encuentra en Sesión.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, previo al tratamiento y votación en Sesión del presente proyecto de ley, mociono que se obvie el plazo reglamentario de observación por cuatro días. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se considera la moción de obviar el plazo de observación de cuatro días para la ley que está en tratamiento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, este bloque político quiere compartir con los otros bloques políticos la predisposición total de que la Provincia garantice que todos los transportes públicos provinciales -en el caso de los puertos y aeropuertos- estén totalmente desregulados, a los efectos de que no les cobren ningún canon ni tasa de ingreso, adecuándolos totalmente a una legislación nacional, que es el Decreto N° 958/92. Con todo esto, estamos garantizando que todas aquellas familias que están bajo la órbita del transporte público, especialmente los amigos taxistas, no tengan que pagar el canon que se les pretendía cobrar.

Por eso, vaya un saludo muy especial a todos los taxistas que están aquí, de parte de esta Legislatura Provincial y agradecemos a todos los bloques políticos que se han hecho eco de este proyecto que hemos sancionado hoy con fuerza de ley, a los efectos de garantizar la actividad de todos los transportes públicos de la Provincia. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de hacer una corrección o un agregado -en el caso de que se cuente con el concurso de los legisladores- respecto de los artículos 1° y 2°, por cuanto no se hace mención a los vehículos o automóviles remises, que también tendrían que tener igual tratamiento que los taxímetros.

En ese sentido, lo que se mociona para el artículo 1° donde dice que "...en todos los puertos, aeropuertos y aeródromos provinciales podrán ingresar taxímetros..." agregar la palabra "y remises" y en el artículo 2° de igual manera. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, esta es la adecuación de un decreto nacional que regula todos los transportes públicos y quisiera comunicarle al señor Legislador que los remises están bajo la órbita de los transportes privados, tal cual está previsto e incluso dentro del marco de la jurisdicción de todas las ordenanzas que figuran en el municipio.

Hemos estado charlando con el concejal Wilder y nos ha comunicado la ordenanza a tal fin y repito, los remises están bajo la órbita de los transportes privados, no de los transportes públicos. Reitero, esta es la adecuación de una ley que trata sobre todos los transportes públicos. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, sin ánimo de contrariar al señor Legislador, en función de ello se hace mención en el artículo 3° como una característica especial cuando habla que se autoriza a las empresas de transporte aéreo, hoteles, empresas de turismo, de alquiler de automóviles o remises, ¿sí?

Creemos, señor Presidente, que volcar este concepto en los artículos 1° -que es el enunciativo de la ley- y en el 2°, en cuanto a la habilitación en cualquier jurisdicción de la Provincia, redundará en un mayor esclarecimiento en cuanto a las facultades que pueda determinar esta ley y en cuanto a que las jurisdicciones, tanto municipales o comunales que otorguen estas habilitaciones y la autoridad de aplicación que a tal efecto dicta el Decreto N° 958/92 del Poder Ejecutivo Nacional, tenga clarificado quienes están comprendidos en estos artículos. Nada más, señor Presidente.

Sr. ASTESANO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en la fundamentación del Decreto N° 958/92 se habla específicamente de la clasificación de los servicios de transporte público y ese es el problema que se suscitaba en la Provincia. Para conocimiento del Legislador, el transporte privado- llámese remises- tiene una característica muy particular; ellos

ya habrían logrado, en el caso de la concesión del aeropuerto, una concesión para estar presentes y es una tramitación que va en la órbita del comercio y repito, corresponde al transporte privado.

Nosotros tenemos el deber de legislar sobre una adecuación que habla y garantiza todos los transportes públicos; los privados están afectados al libre comercio y -tranquilamente- pueden adecuarse a lo que cobraría la concesionaria. Está previsto dentro de sus facultades y en el marco del convenio que ha firmado la Provincia con la empresa London Supply.

Cuando presentamos esta ley estudiamos específicamente este tema; por eso es bueno recalcarlo y tener conocimiento qué es un transporte público y qué es un transporte privado, y los remises están bajo la órbita de los transportes privados adecuados por ordenanzas municipales. En tal sentido, entiendo que no corresponde, señor Presidente y eso llevó a un estudio acabado sobre el tema o sobre las limitaciones que comprende y además, es una adecuación de un decreto a nivel nacional que lo establece muy claramente, tanto en sus considerandos como en su articulado. Nada más, señor Presidente.

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, insistiendo con el agregado que se pretende hacer en los artículos 1º y 2º, es cierto lo que dice el señor Legislador en cuanto al tratamiento comercial -por así llamarlo- de lo que son los transportes públicos, exceptuando en esta característica a los remises, pero la gestión, aun siendo transportes públicos, es privada y en ese sentido, está comprendida tal cual es la situación de los remiseros o autos remises.

En la Provincia, señor Presidente, nadie puede negar que el tratamiento entre los remises y los taxis en las dos ciudades, donde se han dictado las respectivas ordenanzas en los distintos recintos de sesiones, han sido similares. Por eso, nosotros creemos conveniente agregar, tal cual la moción dada anteriormente, a efectos de que quede clarificado y en igual situación estos dos servicios, uno público y el otro privado. Nada más, señor Presidente.

Sr. PEREZ AGUILAR: Pido la palabra.

Señor Presidente, si el Legislador del Movimiento Popular Fueguino me permite transmitir mi experiencia de treinta y dos años de paso por la Municipalidad, voy a aclarar un poco más los conceptos del legislador Astesano.

En el sistema de transporte público municipal está muy diferenciado, en distintas ordenanzas, lo que es el transporte remis y el transporte taxímetro y como bien decía el legislador Astesano, el remis es una actividad privada en las que sus propias ordenanzas, por lo menos en nuestros dos municipios, establecen claramente que es un acuerdo de partes desde el lugar del que se lo llama hasta la agencia privada comercial que habilita el municipio; es muy distinto el tratamiento al taxímetro quien tiene una tarifa fijada por la municipalidad, que parte de la bajada de bandera hasta la cantidad de metros; o sea, que son diferentes las relaciones de este servicio público, tanto del taxi como del remis. Nosotros podemos legislar en función a lo que los municipios determinan con esta diferencia, y tenemos que remitirnos al único transporte público que tiene tarifas fijadas por los municipios, que es el transporte taxímetro.

Por esa razón, no entiendo cuál es la necesidad que plantea el Legislador del Movimiento en colocar en igualdad de condiciones al taxi y al remis, cuando las propias ordenanzas municipales son diferentes. Gracias, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Está a consideración la moción del legislador Romero de incluir dentro del texto de ley, la palabra "remises".

Se vota y resulta negativa

Pte. (CASTRO): No prospera la moción, por nueve votos por la negativa y seis votos por la afirmativa. Se va a considerar el proyecto de ley tal cual ha sido aprobado en Comisión para su aprobación en general y en particular...

Sr. ROMERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de haber disparidad de criterios en el artículo 2º, solicito, primero que se apruebe en forma general y luego se parcialice artículo por artículo. Nada más, señor Presidente.

Pte. (CASTRO): Se va a considerar el proyecto de ley leído por Secretaría para su aprobación en general, recordando que la Cámara se encuentra en Sesión.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad, en general. Se procede a la aprobación en particular, enumerando solamente los artículos.

Sec. (HERRERA): Artículo 1º.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el artículo 1º por nueve votos por la afirmativa.

Sec. (HERRERA): Artículo 2º.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el artículo 2º por nueve votos por la afirmativa.

Sec. (HERRERA): Artículo 3º.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado el artículo 3º por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Artículo 4º.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad el artículo 4º.

Sec. (HERRERA): Artículo 5º.

Pte. (CASTRO): A consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad el artículo 5º. Queda aprobado el proyecto de ley, en general y en particular. (Aplausos).

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una aclaración, en el sentido de que la aprobación de este proyecto en general y en particular, bajo ningún punto de vista implica el no reconocimiento a los remiseros, sino que implica que se rigen por regímenes jurídicos distintos y con esto que no mal interpreten los remiseros, que aquéllos que no votamos la inclusión de la palabra "remises" en el articulado de la ley estamos en contra de la actividad. Nada más, señor Presidente.

- 5 -

Asunto N° 237/97

Sec. (HERRERA): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara Legislativa, si la concesión del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" por parte de la firma "London Supply", abarca la autorización a sub-contratación del servicio público de pasajeros o si tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (CASTRO): Se considera el proyecto de resolución leído por Secretaría, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (CASTRO): Aprobado por unanimidad.

Sec. (HERRERA): Señor Presidente, no quedan más asuntos para tratar.

MOCION

Sr. FIGUEROA: Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar a los legisladores y público presente, que entonemos las estrofas del Himno Nacional Argentino, ya que hemos aprobado dos asuntos y a veces, las palabras sobran para poder expresar el malestar que ha causado en la comunidad de Tierra del Fuego, los temas referidos al buque pesquero y al mapa publicado por la empresa chilena. Nada más, señor Presidente.

- 11 -

Pte. (CASTRO): Antes de finalizar esta Sesión Especial, vamos a entonar las estrofas del Himno Nacional de acuerdo a lo solicitado por el legislador Figueroa.

- Así se hace. (Aplausos).

- VI -

CIERRE DE LA SESION

Pte. (CASTRO): No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión.

Es la hora 12:25

Rubén Oscar HERRERA
Secretario

Miguel Angel CASTRO
Presidente

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

ANEXO:

ASUNTOS APROBADOS

- 1 -

Asunto N° 270/97

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 096/97, mediante la cual se convoca a Sesión Especial para el día de la fecha.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 2 -

Asunto N° 271/97

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la actitud de la empresa A.L.T.A. S.A., por la impresión y difusión de un mapa, con evidente desconocimiento de los límites internacionales entre nuestro país y la República de Chile.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, arbitre las medidas adecuadas a fin de:

a) Realizar los reclamos internacionales de rigor;

b) se gestione el recupero y retiro de toda la documentación y publicidad emprendida por la empresa A.L.T.A. S.A. sobre el tema;

c) se implementen mecanismos en las tratativas entre ambos países, a los efectos del control y aprobación de la impresión de todo el material cartográfico que tenga relación sobre regiones limítrofes.

Artículo 3°.- Comunicar la presente al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación y a todas las Legislaturas Provinciales.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

Asunto N° 272/97

Artículo 1°.- Reconocer y destacar el valor de los hombres de la Armada Argentina que prestan servicios en el Aviso Alférez Sobral, al mando del Capitán de Corbeta Héctor Lettmann, y a la tripulación de la aeronave biturbo hélice Becchcraft/200 dependiente de la Fuerza Aeronaval N° 3, con asiento en la ciudad de Trelew, al mando del Comandante, Teniente de Fragata aviador Carlos Manuel Falcone, que participaron en la persecución y captura del pesquero de origen taiwanés en aguas territoriales.

Artículo 2°.- Solicitar a la fuerza de seguridad interviniente, que remita a esta Cámara Legislativa toda la información sobre el tema.

Artículo 3°.- Comunicar la presente a la Cancillería Argentina, al señor Comandante de la Armada Argentina y al señor Comandante del Area Naval Austral.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 235/97

Artículo 1°.- En todos los puertos, aeropuertos y aeródromos provinciales podrán ingresar taxímetros habilitados en cualquier jurisdicción provincial, para el ascenso y descenso de pasajeros desde y hacia la jurisdicción de origen.

Artículo 2°.- Cuando se encuentren en servicio, los taxímetros habilitados en cualquier jurisdicción de la Provincia, no estarán sujetos al pago de estacionamiento, derecho, canon o tasa de ingreso o egreso a los puertos o aeropuertos.

Artículo 3°.- Autorízase a las empresas de transporte aéreo, hoteles, empresas de turismo, de alquiler de automóviles o remises con chofer o sin él, a brindar servicios de traslado a sus clientes entre cualquier puerto o aeropuerto provincial y sus lugares de destino. A tal fin será necesaria la habilitación especial fijada por el organismo municipal o comunal correspondiente y el requisito de comunicación a la autoridad de aplicación, según lo determina el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 958/92.

Artículo 4°.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 5 -

Asunto N° 237/97

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara Legislativa, si la concesión del Aeropuerto "Malvinas Argentinas" por parte de la firma "London Supply", abarca la autorización a sub-contratación del servicio público de pasajeros o si tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o o

SUMARIO

Página

I - APERTURA DE LA SESION	2
II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL	2
III - CONVOCATORIA	2
IV - HOMENAJES	3
1 - Al día de la Provincia (Leg. Figueroa)	3
2 - Al día de la Provincia (Leg. Astesano)	4
V - ORDEN DEL DIA	4
1 - Asunto N° 270/97. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución ratificando Resolución de Presidencia N° 096/97 por la que se convoca a Sesión Especial para el / día 3/6/97	7
2 - Asunto N° 271/97. Bloques Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Fueguino, Partido Justicialista, Renovación y Militancia -MPF- Frente Peronista de Tierra del Fuego. Proyecto de declaración repudiando la actitud de la empresa ALTA SA p/la impresión y difusión de un mapa c/desconocimiento de límites	7
3 - Asunto N° 272/97. Bloques Unión Cívica Radical, Movimiento Popular Fueguino, Partido Justicialista, Renovación y Militancia -MPF- Frente Peronista de Tierra del Fuego- Proyecto de declaración reconociendo y destacando la actuación de los hombres del aviso Alférez Sobral en la captura del pesquero / taiwanés	8
4 - Asunto N° 235/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de ley estableciendo condiciones para el ingreso, estacionamiento y egreso de los taxímetros habilitados y empresas de transporte a los Puertos y Aeródromos de la Provincia	8
5 - Asunto N° 237/97. Bloque Renovación y Militancia -MPF- Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial informe si la concesión del aeropuerto Malvinas Argentinas por parte de la firma "London Supply" abarca la autorización a sub-contratación del servicio / público de pasajeros o si tal jurisdicción corresponde a la Provincia o a la Municipalidad de Ushuaia	8
VI - CIERRE DE LA SESION	11
ANEXO: Asuntos Aprobados	13

o o o o o 0 0 0 0 0 o o o o